



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No.
110014003031-2021-00515 00

De conformidad con la revisión efectuada a las diligencias y previo a continuar con el trámite correspondiente, esto es, citar a audiencia de adjudicación se dispone:

Requerir al liquidador WILBERT ORLEY CASTELLANOS VACA, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 19 de septiembre de 2022 (anexo46), como quiera que a la presente data no ha sido presentado el proyecto de adjudicación sobre las acreencias del deudor y resulta necesario para dar legalidad a la audiencia de adjudicación. **Comuníquesele por el medio más expedito la presente decisión.**

Cumplido lo anterior, se dispondrá lo que en derecho corresponda respecto de los honorarios definitivos pretendidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **96** del **03 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d381d11308cf161defbd646b3537737402eb1970680fd475fff9aa995a3204f5**

Documento generado en 02/11/2022 06:30:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>